

Cartagena de Indias, 10 de agosto de 2018.

Señores

COMISIÓN SEXTA

Hs. Iván Darío Agudelo Zapata

Senador ponente

Propuesta de ley 111 de 2017

Bogotá

Ref. Observaciones al proyecto de ley de “Creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación”

Honorable Senador:

Recientemente en el sector bibliotecario se adelantó un estudio que establece que aquellos países que cuentan con estructuras de información científica sólidas, tienen mejores resultados en su participación en la investigación mundial, en apropiación social de la ciencia y mejores condiciones de competitividad tecnológica. Por ello los especialistas del proyecto recomiendan la conformación de una Red Nacional de Información Científica (anexo 1).

En consecuencia, desde el sector bibliotecario de la Costa Atlántica, presentamos las siguientes observaciones al proyecto de ley de creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el ánimo de aportar al desarrollo de la política pública en los sectores estratégicos mediados por la Ciencia de la Información.

Artículos propuestos

Artículo XX. Créese la Red Nacional de Información Científica de Colombia, como un establecimiento público, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y con domicilio en Bogotá, D.C.

Artículo XX. La Red Nacional de Información Científica tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer, organizar y dirigir la estructura administrativa y técnica de los nodos temáticos, colecciones científicas nacionales, servicios de información para la ciencia y documentalistas científicos miembro de la Red.
- b) Fijar, orientar, controlar políticas y expedir los reglamentos necesarios para la gestión de la información científica, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y de

- conformidad con los planes y programas que se establezcan en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- c) Fijar, orientar y controlar la política nacional de acceso abierto a la información científica, fomentando la conformación de repositorios, administrando el nodo país de acceso abierto y su conexión de visibilidad con estructuras internacionales.
 - d) Promover y acompañar la conformación de unidades de información para la ciencia, la organización de colecciones científica nacionales y el desarrollo de servicios especializados de información.
 - e) Seleccionar, organizar, conservar y divulgar los productos de proyectos de investigación y consultorías científicas financiadas por el Estado acorde con las normas nacionales de patrimonio bibliográfico y documental.
 - f) Impulsar la conformación de estrategias e infraestructuras tecnológicas para la gestión colaborativa de colecciones científicas.
 - g) Establecer estrategias y promover convenios nacionales e internacionales para la formación de talento humano en documentación científica.
 - h) Representar a Colombia en los grupos de información científica internacional.

Observaciones a artículos existentes

Artículo 4. Consejo Nacional Asesor

Solicitamos reconocer al Colegio Colombiano de Bibliotecología (ASCOLBI) como autoridad nacional en documentación científica y hacerlo parte del Consejo Nacional Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante un delegado del colegiado.

El Colegio Colombiano de Bibliotecología (ASCOLBI), es la instancia nacional que agremia a profesionales, estudiantes de Ciencia de la Información y Bibliotecología e instituciones bibliotecarias y documentales de Colombia, es su misión representar y fortalecer el sector, liderando la reflexión ética, disciplinar, el debate académico, científico, social y de política pública. Es representante de Colombia ante la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA).

El sector bibliotecario celebra estas iniciativas legislativas que buscan dotar al país de las condiciones administrativas que conforme las mejores prácticas en el mundo. Siempre estaremos atentos a apoyar a las estrategias estatales que en las que el sector bibliotecario pueda aportar valor en el desarrollo del país.

Atentamente a su servicio,


Raquel Miranda Avendaño

Presidente Asouniesca 2018-2020

Asouniesca@gmail.com

Cel. 3017599340



ASOUNIESCA
ASOCIACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN DE
LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
LA COSTA ATLÁNTICA
PRESIDENTE